

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6612 EDICION DE 24 PAGINAS	MIERCOLES, 9 DE MAYO DE 1962.	Correos Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 892.788
APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

General de División **FEDERICO GUILLERMO TORANZO MONTERO**
INTERVENTOR-FEDERAL INTERINO
Coronel (R.E.) **MARIO ELISEO CABANILLAS**
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel **MARCELO HUGO GILLY**
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Coronel Médico Dr. **AMERICO PEDRO ANGEL CAMPORA**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alférrada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	180.—	13.—	260.—	18.—	360.—	24.—	400.—	36.—	600.—	40.—
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	360.—	24.—	400.—	36.—	600.—	40.—	600.—	40.—	600.—	40.—
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	360.—	24.—	400.—	36.—	600.—	40.—	400.—	36.—	400.—	36.—
Otro Remates	130.00	9.00	180.—	13.—	260.—	18.—	360.—	24.—	400.—	36.—	600.—	40.—
Edictos de Minas	360.00	24.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra	2.50	la palabra								
Balances	260.00	20.00	400.—	36.—	600.—	40.—	600.—	40.—	600.—	40.—	600.—	40.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	360.—	24.—	400.—	36.—	600.—	40.—	400.—	36.—	400.—	36.—

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

		PAGINAS
M. de Gob. N°	2246 del 23/4/62. — Liquidada partida a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	1509
" " " "	2247 " " — Ratificase varios decretos dictados oportunamente por esta Intervención Federal.	1509
" " " "	2248 " " — Modificase el art. 1º del decreto n° 2629/62, referente a la designación del Sr. Ricardo Galeno, en Jefatura de Policía.	1509
" " " "	2249 " " — Déjase cesante al Sr. Domingo T. Quiroga, de Jefatura de Policía.	1509
" " " "	2250 " " — Déjense sin efectos varias becas acordadas a diversos estudiantes,	1509 al 1510
" " " "	2251 " " — Reintégase a sus funciones al Sr. Elminio Rodríguez de Jefatura de Policía.	1510
" " " "	2252 " " — Déjase sin efecto la adscripción de la Sita. Catmen R. Cabrera, de la Dirección del Registro Civil, a la Secretaría de Informaciones y Prensa de la Intervención Federal.	1510
" " " "	2253 " " — Fíjense nuevas normas para ingresar como personal aeronavegante en la Dirección de Aeronáutica Provincial.	1510
" " " "	2254 " " — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	1510 al 1511
" " " "	2255 " " — Fíjense para el personal Técnico y Subtécnico de la Dirección de Aeronáutica Provincial una tarea de ocho horas por día.	1511
" " " "	2256 " " — Designase a diverso Personal en la Dirección del Registro Civil.	1511
" " " "	2257 " " — Prorrógase la beca mensual de \$ 2.500,— m/n. a favor del Sr. Eusebio Cleto del Rey.	1511
" " " "	2258 " " — Adjudicase a diversas Empresas y Cooperativas, unidades Automotores.	1511
" " " "	2259 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Esther S. de Correa, de la Dirección General del Registro Civil.	1512
" " " "	2260 " " — Apruébase las resoluciones dictadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, Hipólito Irigoyen.	1512
" " " "	2261 " " — Apruébase el Estatuto Social del Club de Caza y Pesca General San Martín de esta ciudad.	1512 al 1513
" " " "	2262 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Octavio Vargas, de la Cárcel Penitenciaria.	1513
" " " "	2263 " " — Créase una Oficina de Registro Civil volante, únicamente para matrimonio con carácter "ah-honorem", en Jurisdicción de esta Capital.	1513
" " " "	2264 " " — Dánse por terminadas las funciones al Sr. Luis C. Zapana, de Jefatura de Policía.	1513
" " " "	2265 " " — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía y el Sr. Mario Poma, de Metán.	1513
" " " "	2266 " " — Apruébase los decretos dictados por la Municipalidad de esta ciudad.	1513
" " Ecom "	2267 " " — Apruébase el certificado n° 4 de Ajuste, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus Salta Capital.	1513 al 1514
" " " "	2268 " " — Apruébase el certificado n° 8-Parcial, correspondiente a la construcción Estación Terminal de Omnibus Salta Capital.	1514
" " " "	2269 " " — Apruébase el certificado n° 1-Ajuste, correspondiente a la construcción Estación Terminal de Omnibus Salta Capital.	1514
" " " "	2270 " " — Apruébase el certificado n° 2-Definitivo, correspondiente a la construcción Escuela Nacional n° 200 en Hickman Dpto. San Martín.	1514
" " " "	2271 " " — Apruébase el certificado n° 5-Previsorio, correspondiente a la construcción de 39 Viviendas en Salta-Capital.	1514 al 1515
" " " "	2272 " " — Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	1515
" " " "	2273 " " — Otórgase a favor del Ferrocarril Gral. Belgrano una concesión de agua pública para el abastecimiento de locomotoras en estación Alemania.	1515

M. de Ecom. N°	2274 del 23/4/62.	— Modificase el art. 1° del decreto n° 19157/61, referente a concesión de agua pública a favor de Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Grego S.A. en el Dpto. La Caldera.	1515
" " " "	2275 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la obra, Construcción de 39 Viviendas en Salta Capital.	1515 al 1516
" " " "	2276 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Provisorio, correspondiente a la construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	1516
" " " "	2277 " "	— Apruébase el certificado n° 7-Ajuste, correspondiente a la construcción Escuela Primaria en Villa Primavera Salta Capital.	1516
" " " "	2278 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Provisorio, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus, Salta.	1516
" " " "	2279 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en Olavarría y San Martín de esta ciudad.	1516 al 1517
" " " "	2280 " "	— Apruébase el certificado n° 2-Adicional, correspondiente a la Construcción Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia.	1517
" " " "	2281 " "	— Apruébase el certificado n° 1-Adicional, correspondiente a la construcción Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia.	1517
" " " "	2282 " "	— Apruébase el certificado n° 1-Adicional, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional N° 30 El Algarrobal — Dpto. Anta.	1517 al 1518
" " " "	2283 " "	— Apruébase el certificado n° 3-Parcial, correspondiente a la construcción de 47 Viviendas en Salta Capital.	1518
" " Gob. "	2284 " "	— Encárgase interinamente del Despacho de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al Sr. Subsecretario de Economía Cont. Púb. Nac. don Gustavo E. Wiern.	1518
" " Ecom. "	2285 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Agrónomo don Edmundo Escobar Cello. Director Interino de Bosques y Fomento Agropecuario.	1518
" " " "	2286 " "	— Adscribese a Contaduría Gral. de la Pcia. a la Srta. Dely Asunción Farfán, del Instituto Provincial de Seguro.	1518
" " " "	2287 " "	— Otórgase a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, un subsidio por la suma de \$ 94.345.— m.n.	1518
" " " "	2288 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan M. Castillo de la Dirección G. al. d. Rentas.	1519
" " " "	2289 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Barrio Gra'l. Güemes Salta — Capital.	1519
" " " "	2290 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano Salta-Capital.	1519
" " " "	2291 " "	— Apruébase el certificado n° 4-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Laguna Blanca Anta.	1519
" " " "	2292 " "	— Los Planos de subdivisión de propiedad horizontal seran aprobados en forma provisoria cuando se refieren a edificios a construir o en construcción.	1519

EDICTOS DE MINAS:

N° 11039	— sp. Carlos Enrique Gutierrez — Expte N° 2908—G.	1519
N° 11038	— sp. Carlos Enrique Gutierrez — Expte N° 2826—G.	1520
N° 11034	— sp. Jaime Hermán Figueroa — Expte. N° 3555—F.	1520
N° 11033	— sp. Jaime Hermán Figueroa — Expte N° 3587—F.	1520
N° 11032	— sp. Jaime Hermán Figueroa — Expte. N° 3433—F.	1520
N° 11009	— sp. Ricardo Arredondo — Expte. N° 3880—A.	1520
N° 10947	— sp. Francisco Valdes Villagran — Expte N° 3490—V.	1520
N° 10946	— sp. Francisco Valdes Villagran — Expte. N° 3201—V.	1521

EDICTO CITATORIO:

N° 11019	— sp. Emilia Borquez de Gutierrez.	1521
----------	------------------------------------	------

ORDENANZAS MUNICIPALES:

N° 11073	— Municipalidad de Salta — Ordenanzas N° 11° y 159.	1521
----------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 11035	— De don Victoriano Valdez.	1521
N° 11026	— De don Rosauo Caniza.	1521
N° 11022	— De don Cruz Paz.	1521
N° 11018	— De doña Genoveba Adela Zapata de Aguilar.	1521
N° 11008	— De don Luis Emeterio Salmoral.	1521
N° 11005	— De doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López).	1521
N° 11004	— De don Roberto Valdez Vega.	1522
N° 11002	— De don Juan Carlos Lopez.	1522
N° 10996	— De doña Luisa Sandri de Povalo.	1522
N° 10995	— De don Juan Héctor Martinez.	1522
N° 10994	— De don Natal Romero.	1522
N° 10993	— De don Juan Israel D'Jallad.	1522
N° 10991	— De don Jaime Bloj.	1522
N° 10986	— De don Hijinio o Higinio Barrios.	1522
N° 10979	— De don Isidro Prieto.	1522
N° 10978	— De don Pascual Mamani.	1522
N° 10976	— De don Francisco Lamas.	1522
N° 10971	— De don Antonio Barfionuevo.	1522
N° 10970	— De don Miguel Vercellino.	1522
N° 10957	— De doña Josefina Collados de Fajre.	1522
N° 10955	— De don Manuel Sourso.	1522
N° 10956	— De don Tobias Antonio.	1522

PAGINAS

Nº 10943	— De don Luis Delgado.	1522
Nº 10935	— De Doña María Romero de Colque.	1522
Nº 10932	— De Don Roberto Humberto Samson.	1522
Nº 10901	— De don Segundo Ernesto Juarez.	1522
Nº 10900	— De don José Resina Carrión.	1522
Nº 10892	— De don Mario Gustavo Bravo.	1522
Nº 10882	— De don Consuelo Montero Campomanes de Martín.	1523
Nº 10881	— De don Miguel Oieni ó Miguel Oiene.	1523
Nº 10873	— De don Honorio Burgos.	1523
Nº 10863	— De doña Aurora Mercedes Llanos de Valdez.	1523
Nº 10851	— De don Ricardo Rafael Arias.	1523
Nº 10836	— De don Evaristo Moreno.	1523
Nº 10833	— De don Natal Domingo Minola.	1523
Nº 10810	— De don Enrique Lopez ó Enrique Lopez Sanchez y de doña Francisca Herrera de Lopez.	1523
Nº 10806	— De don Kuzma Strizic.	1523
Nº 10791	— De doña Luisa Usandivaras de Saravia.	1523
Nº 10781	— De don Miguel Font.	1523
Nº 10774	— De don Diego Sánchez.	1523
Nº 10773	— De don Homero Santiago Robles.	1523
Nº 10772	— De don Felipe Rodríguez.	1523
Nº 10771	— De don Ricardo Monge.	1523
Nº 10768	— De don Enrique Mamani.	1523
Nº 10760	— De don Pedro José Ruiz.	1523
Nº 10749	— De don Pablo Colque.	1523
Nº 10747	— De don Andrés Donato Gonzalez.	1523
Nº 10736	— De don Buenaventura Cabral.	1523
Nº 10735	— De doña Encarnación Alanís de Torres.	1523
Nº 10734	— De don Idefonso Barandiarán.	1523
Nº 10732	— De don Justo Ramón Rosa Diez.	1523
Nº 10731	— De doña Aurelia Gómez de De la Hoz.	1524
Nº 10721	— De don Paulino Figueroa y Guadalupe Figueroa.	1524
Nº 10714	— De don Miguel Suarez.	1524
Nº 10701	— De don Eduardo Fausto Matrinez.	1524
Nº 10685	— De don David Lizárraga.	1524
Nº 10684	— De don Feliciano Pascual Guanuco y Manuela Lasaro de Guanuco.	1524
Nº 10683	— De don Pedro Fernández.	1524
Nº 10674	— De don Ramón Brachieri.	1524
Nº 10662	— De don José Miguel Aguirre.	1524

REMATES JUDICIALES:

Nº 10642	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Gerada Miguel Alta vs. Comp. de Expt. F. de Rivadavia.	1524
Nº 11025	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sadir Jorge v. Roblos Raúl Antonio y Rubén Gordillo.	1524
Nº 11020	— Por: Julio C. Herrera — juicio: Enrique Van Cawliart Astrada vs. Soc. José María Soler y Cía y Enrique Gilberti (hoy sucesión).	1524
Nº 11017	— Por: Andrés Ivento — juicio: Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell.	1524
Nº 11013	— Por: Efraín Racioppi — juicio: H. y R. Maluf vs. Galarza, Luis Fernández y Galarza Dora Fernández de.	1524
Nº 11007	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — juicio: Suarez Anacleto y Petrona G. de Suarez vs. Marocco Oscar Angel.	1524
Nº 10997	— Por: José Martín Risso Patron — juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Eusebio Vargas y Otros.	1524 al 1525
Nº 10974	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Herrero María García de vs. Arias Valdez Emilia Esquiú de y Otros.	1525
Nº 10973	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Luna Rolando Vicente vs. Díaz Oscar E.	1525
Nº 10972	— Por: Miguel A. Gallo Casetlanos — juicio: Gallardo Francisco vs. Zigaran Marzari Humberto José.	1525
Nº 10963	— Por: José A. Cornejo — juicio: Alberto Mendieta vs. Mauricio Macoritto.	1525
Nº 10962	— Por: José A. Cornejo — juicio: Gilberto Zilli vs. Salvador J. Muratofe.	1525
Nº 10948	— Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Mendoza de Cazon Isabel vs. Solano Prieto Francisco.	1525
Nº 10902	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida M. M. C. Ovejero Grande de vs. Castellanos Victoria Helena Molnar de	1525
Nº 10895	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz	1525
Nº 10894	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Ayala Jacinto, Octavio vs. Martorell Eduardo y Otros	1525
Nº 10876	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo E.	1525
Nº 10825	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano	1525 al 1526
Nº 10734	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús	1526

CITACIONES A JUICIO:

Nº 10944	— Delgado Florencio O. de vs. Delgado Ramón Jaime.	1526
Nº 10942	— Convocatoria acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga.	1526
Nº 10922	— Guillen Eva Rosa — Adopción de la menor Basilia Quiquildor.	1526
Nº 10832	— Colque José Domingo vs. Meyer, Camila Blac de.	1526
Nº 10782	— González Sebastián vs. Alemán Silvia María.	1526
Nº 10757	— Gobierno de Salta vs. Navarro Pedro Nolasco.	1526.

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10863	— s/p. Antonia Borguez de Olea.	1526
Nº 10862	— s/p. Antonia Borguez Olea y Julia Araya.	1526

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 11028	— Molinos San Cayetano S.R.L. transfiere a favor de Unión S.A.	1526
Nº 11027	— Mercadito Norte Soc. Colet. transfiere a favor de Unión S.A.	1526

CAMBIO DE DENOMINACION DE FIRMA:

Nº 11030 — Cooperativa de Transporte en Formación San Bernardo Ltda. por Zonda Ltda. 1526

COMPRA DE NEGOCIO:

Nº 11024 — Saman Hnos S.R.L. — compra el negocio de María A. Liendros de El Carril. 1526 al 1527

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11036 — Colegio de Escribanos de Salta — Para el día 18 del cte 1527

Nº 11031 — Centro de Geólogos de Salta — Para el día 24 del cte 1527

Nº 11016 — Clínica Córdoba S.A. — Para el día 22 del cte. 1527

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 1527

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1527

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 2246—G.

Salta, Abril 23 de 1962.

Expte. Nº 8176—61.

Vistas las presentes actuaciones que tratan de gastos ocasionados con motivo del festival de la elección de la Reina de los Estudiantes del Noroeste Argentino, correspondiente al año 1961; y

—Considerando:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son con currentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 36, de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese un crédito por Cuarenta y Seis Mil Trescientos Un Pesos Moneda Nacional (\$ 46.301.—m/n.), a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cuarenta y Seis Mil Trescientos Un Pesos Moneda Nacional (\$ 46.301.—m/n.), a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente lo haga efectivo a los beneficiarios en la medida y proporción establecida a fojas 6, del presente expediente con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública —Principál 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 431 —Pre supuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 2247—G.

Salta, Abril 23 de 1962.

Exptes. Nos. 6149|62 al 6204|62.

Visto los Decretos Nos. 1322|62 y 1530|62, que disponen conmutaciones de penas a los reclusos en las Cárcelès locales, y atento a los informes motivados producidos por la Excma. Corte de Justicia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Ratifícanse los Decretos Nos. 1322|62 y 1530|62 dictados oportunamente por esta Intervención Federal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2248—G.

Salta, Abril 23 de 1962.

Expte. Nº 6280—62.

Visto la Nota Nº 464 de fecha 17 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Modifícase el apartado c), artículo 1º del Decreto Nº 2029|62, mediante el cual se designaba al señor Ricardo Galdeano, en el cargo de Auxiliar 2º —Radio Técnico de la Policía. Dejándose establecido que, el nombramiento del citado señor, lo es como Ayudante Mayor —Radio Operador de 3º

(P. 88), en reemplazo de don Robert Do nat, quién fue ascendido al grado inmediato superior oportunamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2249—G.

Salta, Abril 23 de 1962.

Expte. Nº 6282—62.

Visto la Nota Nº 461 de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 8 de abril del año en curso, al Ayudante Mayor —Agente (F. 3842|P. 1541), de la Guardia de Infantería de la Policía de la Provincia, señor Domingo Toribio Quiroga, por infracción al artículo 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2250—G.

Salta, Abril 23 de 1962.

Exptes. Nos. 5065|57, 6118|58, 6785|59, 6354|60, 6382|60, 6421|61, 6689|61, 7005|61, 6661|61, 6290|61, 6756|61, 63|57|61.

Vistos los expedientes del rubro, correspondientes a becas otorgadas a diversos estudiantes; y

—Considerando:

Que los beneficiarios que figuran en cada uno de los expedientes citados se encuentran comprendidos en las prescripciones del Decreto Reglamentario de Becas Nº 10.395|59, siendo incompatible su

situación con el derecho a dicho beneficio;

Que por las causales apuntadas precedentemente, se procede a disponer la caducidad de las becas acordadas, con sujeción a las expresas disposiciones contenidas en el Artículo 8º del Decreto Reglamentario de Becas Nº 10.395/59; Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º — Déjase sin efecto las becas acordadas a los siguientes estudiantes, mediante los decretos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas respectivas que a continuación se detallan:

- a) De Amalia Arias, otorgada por Decreto Nº 12.740 de fecha 6 de junio de 1960, desde el día 1º de Marzo de 1961;
- b) De Francisco Borja, otorgada por Decreto Nº 18.017 de fecha 2 de junio del año próximo pasado, desde el día 1º de Agosto de 1961;
- c) De Rodolfo Burgos, otorgada por Decreto Nº 18.354 de fecha 27 de junio del año próximo pasado, desde el día 1º de Noviembre de 1961;
- ch) De María Piedad Canavidez, otorgada por Decreto Nº 19.183 de fecha 11 de agosto del año próximo pasado, desde el día 1º de Agosto de 1961;
- d) De Mercedes Costilla, otorgada por Decreto Nº 18.354 de fecha 27 de junio del año próximo pasado, desde el día 1º de Noviembre del año 1961;
- e) De Juan Lidoro Farfán, otorgada por Decreto Nº 18.017 de fecha 2 de junio del año próximo pasado, desde el día 1º de Agosto de 1961;
- f) De Margarita C. de Farfán, otorgada por Decreto Nº 18.354 de fecha 27 de junio del año próximo pasado, desde el día 1º de Agosto de 1961;
- g) De Claudio Augusto Pastrana Padilla, otorgada por Decreto Nº 6386 de fecha 12 de mayo de 1959, desde el día 1º de Agosto de 1961;
- h) De Petrona Pereda, otorgada por Decreto Nº 12.740 de fecha 6 de junio de 1960, desde el día 1º de Marzo de 1961;
- i) De Dora Alicia Rodas, otorgada por Decreto Nº 6089 de fecha 27 de abril de 1959, desde el día 1º de setiembre del año 1961;
- j) De Olga Evangelina Rodríguez, otorgada por Decreto Nº 6603 de fecha 21 de mayo de 1959, desde el día 1º de marzo del año 1961;
- k) De Pedro Pablo Rodríguez, otorgada por Decreto Nº 18.017 de fecha 2 de junio del año próximo pasado, desde el día 1º de Agosto de 1961.

gada por Decreto Nº 18.017 de fecha 2 de junio del año próximo pasado, desde el día 1º de Agosto de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan Carlos-Gentile Pace**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2251—G.
Salta, Abril 23 de 1962.
Expte. Nº 6279—62.

Visto la Nota Nº 463 de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º — Reintégrese, a partir del día 16 de abril del presente año, a sus funciones de Auxiliar 6º —Músico de 2º (F. 2084/P. 197), de la Policía de la Provincia, al Sr. Erminio Rodríguez, quien se encontraba bajo Bandera, y haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace**

ES COPIA:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2252—G.
Salta, Abril 23 de 1962.
Expte. Nº 6141—62.

Visto la Nota Nº 142—M.—16 de fecha 16 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Ayudante 9º de la Dirección General del Registro Civil, señorita Carmen Raquel Cabrera, a la Secretaría de Informaciones y Prensa de la Intervención Federal, dispuesta mediante decreto nº 289 de fecha 14 de diciembre de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2253—G.
Salta, Abril 23 de 1962.
Expte. Nº 5875—62.

Visto la Nota Nº 221 de fecha 26 de marzo del año en curso, elevada por la

Dirección de Aeronáutica Provincial, en la cual solicita se aprueben normas para el ingreso de personal aeronavegante a la misma, para un mejor contralor de capacidad y disciplina, requisitos: mínimos indispensables de los postulantes; Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º — Fíjense las siguientes normas para ingresar como personal aeronavegante en la Dirección de Aeronáutica Provincial:

- 1º Ser titular de Licencia de piloto comercial, como mínimo extendida por la Dirección Nacional de Aviación Civil.
- 2º Contar con un mínimo de 1.500 horas (mil quinientas) acreditadas en su libro de vuelo, como piloto al mando.
- 3º Someterse al examen de antecedentes y selección, como así prueba en vuelo que disponga la Dirección de Aeronáutica Provincial; la que dará preferencia en igualdad de orden de mérito, a pilotos egresados de aeroclubes de la provincia u Escuela Provincial de Aviación Civil.
- 4º El nombramiento del personal será por un período de seis meses a prueba, a cuyo término su nombramiento será definitivo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2254—G.
Salta, Abril 23 de 1962.

Visto lo solicitado mediante notas de fechas 24 del mes en curso, por Jefatura de Policía de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º — Designase al señor Félix Portal (M. I. Nº 7.253.704 — Clase 1940 —D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor —Oficial Ayudante de Policía, a partir de la fecha que tome servicio, y en reemplazo de don Roberto Mahtews, quien fue dejado cesante oportunamente.

Art. 2º — Designase al señor Raúl Marmerto Chocobar (M. I. Nº 8.160.784 — Clase 1943 —D. M. 63), en el cargo de Ayudante Mayor —Oficial Ayudante de la Policía, con el 50 o/o de los haberes correspondientes al titular del mismo, a partir de la fecha que tome servicio; y en razón de encontrarse el citado titular señor Rubén Walter Gutiérrez, bajo Bandera,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 2255—G.
Salta, Abril 23 de 1962.
Expte. Nº 5878—62.

Visto lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Provincial en Nota Nº 222 de fecha 26 de marzo del año en curso, en el sentido, de que con motivo de la aprobación del nuevo presupuesto para la administración provincial se pondrá, en funcionamiento la Oficina de Control y Programación de Vuelos y a la vez contar con personal adecuado, ya que la citada repartición carece del mismo;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Fijarse para el personal Técnico y Subtécnico de la Dirección de Aeronáutica Provincial una tarea de (8) ocho horas por día discontinuas o (200) doscientas horas mensuales y autorízase a la citada Dirección a la confección de los horarios respectivos.

Art. 2º — Déjase establecido que se entienda por personal Técnico y Subtécnico, al que desempeñe funciones en la Oficina de Control y programación de Vuelos y Mantenimientos de aeronaves en la Dirección de Aeronáutica Provincial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2256—G.
Salta, Abril 23 de 1962.

Visto las vacantes existentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase en el cargo de Encargada de 3ª Categoría en la Dirección General del Registro Civil, a la señora Ercilia Angela Ciotta de López, L. C. Nº 1.736.629 —Clase 1935, a partir de la fecha que tome servicio; y así críbesela a la citada Dirección.

Art. 2º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de General Pizarro (Dpto. Anta), a la señora María Teresa Jiménez de Marquilla —L. C. Nº 2.081.289 —Clase 1933, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2257—G.
Salta, Abril 23 de 1962.

Expte. Nº 6088—62.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor Eusebio Cleto del Rey, solicita se le prorrogue la beca para continuar sus estudios del Doctorado en Ciencias Económicas en el Departamento de Ciencias Económicas de esta ciudad, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 12.035/60 de la Ley Nº 3416;

Por ello, y atento a lo informado por la Facultad de Ciencias Económicas a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Prorrógase la beca mensual de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500.— m/n.), a favor del señor Eusebio Cleto del Rey, para continuar sus estudios en la carrera del Doctorado en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D— Inciso X— Item 2— Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 113— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2258—G.
Salta, Abril 23 de 1962.

Visto el Decreto Nº 2158 de fecha 16 de abril de 1962, por el que el Gobierno de la Provincia adquiere del Ministerio del Interior (30) treinta ómnibus "Ford Thames", carrocería "Wayne"; y

—Considerando:

Las necesidades inmediatas de reforzar el transporte urbano y rural, facilitando a las empresas y cooperativas que explotan dichos servicios, la adquisición de unidades que cubrirán el déficit del transporte colectivo, conforme a los informes suministrados por la Municipalidad de la Capital y la Dirección Provincial de Vialidad;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Adjudicase con carácter precario y hasta tanto se suscriban

las respectivas boletas de compra-venta, protocolizadas en Escribanía de Gobierno y en la que se establecerán definitivamente las obligaciones de las partes, las unidades automotores a las Empresas y Cooperativas que a continuación se detallan, equipadas cada una con dos llaves de contacto, 7 cubiertas nuevas, un crique y palanca, 1 llave de rueda y una llave de puesta en marcha:

Cooperativa Obrera Transporte Automotor:

Unidad —Motor Nº	77982
" " " "	77376
" " " "	77759
" " " "	510E77879
" " " "	77531
" " " "	78006
" " " "	77808
" " " "	77737
" " " "	77478

Empresa de Colectivos "El Cóndor"

Unidad —Motor Nº	510E77734
" " " "	78047
" " " "	78009
" " " "	77528
" " " "	77601
" " " "	77765
" " " "	77055
" " " "	77735
" " " "	77479

Cooperativa General Güemes

Unidad —Motor Nº	77681
" " " "	77695
" " " "	77481
" " " "	77985

Empresa de Omnibus

"Victor Villa"

Unidad —Motor Nº	77474
" " " "	77719
" " " "	77717

Empresa de Omnibus E. Chávez

Unidad —Motor Nº	77375
------------------	-------

Empresa Sotello

Unidad —Motor Nº	77482
------------------	-------

Empresa 25 de Mayo

Unidad —Motor Nº	77596
------------------	-------

Art. 2º — Fijase en la suma de \$ 1.500.000.— m/n. (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), el precio por unidad, pagaderos en la forma, proporción y tiempo que se establecerán en las respectivas boletas de compra-venta. Esta suma podrá sufrir reajustes motivados por las cotizaciones de monedas extranjeras que para el pago de las obligaciones, conforme lo dispone el Decreto Nº 2158/62, establezca el Ministerio del Interior.

Art. 3º — Fijase en la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), por unidad, los gastos de transporte que ocasionaran su traslado desde Buenos Aires-Salta y que serán reembolsados por las Empresas indicadas en el Artículo 1º.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Gentile Pace

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2259—G.

Salta, Abril 23 de 1962.

Expte. N° 1192—62.

Visto la Nota N° 148—M—16 de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase con anterioridad al 1° de abril del año en curso, la renuncia presentada por la Ayudante 1° de la Dirección General del Registro Civil, señora Esther Dora Saravia de Correa.

Art. 2° — Nómbrase por ascenso con anterioridad al 1° de abril del año en curso, al personal de la Dirección General del Registro Civil que seguidamente se detalla:

Mariano Flores, de Ayudante 2° a Ayudante 1°.

Aída Toribia Martínez, de Ayudante 3° a Ayudante 2°.

Natividad Reyes de López, de Ayudante 4° a Ayudante 3°.

Nora Navamuel, de Ayudante 5° a Ayudante 4°.

Rufina Ríos de Mutuán, de Ayudante 6° a Ayudante 5°.

Rita Zeballos de Aranda, de Ayudante 7° a Ayudante 6°.

Rosa Guidita Binda de Cicala, de Ayudante 8° a Ayudante 7°.

Héctor Puppi, de Ayudante 9° a Ayudante 8°.

Carmen Cecilia Suárez de Aramayo, de Encargada de 3ª Categoría a Ayudante 9°.

Art. 3° — Designase a la Srta. Lucía Larrán Clement —C. I. N° 142.746 — Encargada de 3ª Categoría y adscribesela a la Dirección General del Registro Civil, y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 4° — Déjase establecido que la empleada designada precedentemente de será dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Art. 3° del Decreto N° 10.113|59.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Gentile Pacé

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2260 — G.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente N° 6257|62

—VISTO la nota N° 531 de fecha 12 de abril del año en curso elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébanse las resoluciones N°s. 213 y 214 de fechas 12 de abril de 1962, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", que a continuación se transcriben:

SALTA, 12 de abril de 1962.— Resolución N° 213 — VISTO: Las renunciadas presentadas por los profesores de nuestra filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, Dr. Ricardo Daud y Sr. Eduardo Nallar, a las cátedras de Educación Democrática y Botánica, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que es necesario designar quienes los reemplacen, a los fines de no entorpecer el desarrollo normal de los programas, por ello: — La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. H. Irigoyen" RESUELVE: 1°) — Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en nuestra filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a los siguientes profesores y en las materias que se especifican, a saber: Educación Democrática de 2do. Año, con tres horas semanales y a partir del día 2 del corriente mes, al Dr. Germán Bernad. — Botánica de 2do. Año, con 2 horas semanales y a partir del día 19 de marzo del corriente año, al Sr. Sugo Alberto Luna — (L. E. N° 7.037.854).

2°) — Elévese la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación.—

3°) — Cópiese en el libro de Resoluciones y archívese.— Firmado: Ana M. Guía de Villada — Cont. Públ. Nac. — Directora.— Firmado: Jaime A. Farfán Secretario.

"SALTA, 12 de abril de 1962.— Resolución N° 214.— VISTO: La creación del 3er. Año en nuestra filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la iniciación del presente período lectivo, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la designación de los profesores que se desempeñarán al frente de las distintas cátedras del curso mencionado, en forma interina y hasta tanto se llame a concurso, por ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen" RESUELVE: 1°) — Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso, en nuestra filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a los siguientes profesores, en las cátedras que se especifican y a partir de la iniciación del presente período lectivo, a saber: Zoología: de 3er. Año, con 2 horas semanales al profesor Hugo Alberto Luna.— Caligrafía: de 3er. Año, al profesor Miguel Angel Nuñez, con 1 hora semanal. Castellano: de 3er. Año con 3 horas semanales, a la profesora Violeta Loutaif. Instrucción Cívica: de 3er. Año, con 3 horas semanales al profesor Germán

Bernad.— Historia: de 3er. Año, con 2 horas semanales, al profesor Ernesto Daud.— Inglés: de 3er. Año, con 2 horas semanales a la profesora Leonor Sardi de Quirós.— Geografía: de 3er. Año con 3 horas semanales, a la profesora Carmen Juana Quirós.— Matemáticas: de 3er. Año, con 4 horas semanales al profesor Roberto Terrones Riera.—

2°) — Trasladar al profesor Rvdo. Juan Canali, de la cátedra de Francés de 2do. Año a la cátedra de la misma materia en 3er. Año.—

3°) — Elévese la presente resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para su aprobación

4°) — Cópiese en el libro de Resoluciones y archívese.— Formado: Ana M. Guía de Villada.— Cont. Públ. Nac. Directora — Firmado: Jaime A. Farfán Secretario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Gentile Pacé

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2261 — G.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente N° 6261|62

—VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Félix Lastero en su carácter de Presidente del Club de Caza y Pesca General San Martín, solicita para el mismo la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo el Club de Caza y Pesca General San Martín, dado cumplimiento a todo los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el artículo 19 punto 9° inciso b) de la Ley N° 3540|60;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 20— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Estatuto Social del Club de Caza y Pesca General San Martín de la ciudad de Salta, y que corre de fojas 7 a fojas 15 del presente expediente, otorgándosele la Personería Jurídica, que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley N° 3540 del 4 de marzo de 1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Gentile Pacé

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 2262 — G.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente N° 6264|62

—VISTO la nota N° 177 "S" de fecha 17 de abril del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 14 de abril del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor Octavio Vargas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Gentile Pacé

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2263 — G.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente N° 5670|62

—VISTA:

—La nota N° 94|M|16 de fecha 7 de marzo del año en curso, mediante la cual la Dirección General del Registro Civil solicita la creación de una oficina de Registro Civil "ad-honorem" con jurisdicción en la Parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y San Alfonso, la que tendría como función especial la sección matrimonios,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Créase una Oficina de Registro Civil volante, únicamente para matrimonios con carácter "ad-honorem", en jurisdicción de esta capital (Parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y San Alfonso).

Art. 2º. — Nómbrase, con carácter "ad-honorem" Encargado de la Oficina de Registro Civil, antes creada, al Padre José Sonntag, C. I. N° 3.952.487 de la Policía Federal, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Gentile Pacé

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 2264 — G.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente N° 6281|62

—VISTO la nota N° 468 de fecha 18 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones desde el día 1º de mayo, del año en curso, al Ayudante Mayor —Agente (F. 3821) de la Policía de la Provincia, señor Luis Cevero Zapana, con el 50.0|0, por haberse reintegrado el titular del cargo señor Práxedes Mamani.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Gentile Pacé

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 2265 — G.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente N° 5250|62

—VISTO la nota N° 77 de fecha 22 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía, solicitando aprobación del contrato de locación suscripto entre Jefatura de Policía de la Provincia y el señor Mario Poma, por el inmueble sito en la ciudad Metán destinado a sede de la Comisaría de la ciudad Ciudad, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado en la ciudad de Salta a los diez y ocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos entre la Policía de la Provincia y el señor Mario Poma, del inmueble ubicado en Avenida 9 de Julio N° 180 de la ciudad Metán, y destinado para sede de la Comisaría de Metán.

Art. 2º. — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser atendido con cargo al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 2— Orden de Disposición de Fondos N° 119 del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Gentile Pacé

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 2266 — G.

Salta, Abril 23 de 1962

Expedientes N°s. 6111|62; 6112 y 6118|62.

—VISTAS:

—Las notas N°s. 324, 322 y 323 de fechas 12 de abril del año en curso, mediante las cuales la Intervención de la Municipalidad de la Ciudad solicita se aprueben los decretos N° 176, de fecha 9 y 186 — 187 de fechas 10 de abril del corriente año;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébanse los decretos que seguidamente se detallan, dictados por la Intervención de la Municipalidad de la Ciudad:

N° 176— del 9|IV|62, por el cual se concede a la Empresa de Colectivos El Condor, en carácter experimental la línea N° 2— del servicio de transporte urbano de pasajeros.

N° 186— del 10|IV|62, fijando a partir del día 15 de abril del año en curso tarifa para los coches de plaza dentro del éjido de esta ciudad.

N° 187— del 10|IV|62, fijando desde el día 15 de abril al 31 de mayo y desde el 1º de junio del corriente año, tarifas para los automóviles de alquiler dentro del éjido de esta ciudad y cumplimiento de la ordenanza municipal N° 60|59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Gentile Pacé

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2267 — E.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente N° 1151|62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus" (Salta—Capital), emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 46.053.— m.n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus" Salta—Capital, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de m\$.n. 46.053 (Cuarenta y Seis Mil Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 46.053.— m/n. (Cuarenta y Seis Mil Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, en pago del certificado aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título I— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 2268 — E.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente Nº 1124/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 8 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus—Salta Capital", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 469.731 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A . :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 8— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus—Salta Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi por la suma de \$ 469.731.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/\$n. 469.731.— (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional); para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título I— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liqui-

dación dispuestò por el artículo segundo del presente decreto, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 46.973 m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía"

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 2269 — E.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente Nº 1152/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la: "Construcción Estación Terminal de Omnibus" Salta—Capital emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 4.425.— m/n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1— de Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus" Salta—Capital, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 4.425.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 4.425.— m/n. (Cuatro Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, y con imputación al Anexo H— Inciso I —Capítulo III— Título I— Subtítulo B —Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 2270 — E.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente Nº 992/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la: "Construcción Escuela Nacional Nº 200 — Hickman — Dpto. San Martín", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 19.476.—

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Definitivo (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Nacional Nº 200 — Hickman — Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 19.476, m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 19.476.— m/n. (Diecinueve Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H — Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Convenio Consejo Nacional de Educación", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 2271 — E.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente Nº 1072/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5— Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada); correspondiente a la "Construcción 39 viviendas en Manzana 66— Sección G— Salta", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 88.561 m/n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 5— Provisorio (Liquidación de Va-

riación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción 39 viviendas en Manzana 66— Sección G— Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de m\$.n. 88.561.— (Ochenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 88.561.— m.n. (Ochenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. José Ricardo Tolaba, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo primero del presente decreto, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales" del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2272 — E.

Salta, Abril 23 de 1962
Expediente Nº 995/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 420.427.61 m.n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratista Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 420.427.61 m.n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 350.428 m.n. (Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos Moneda

Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratista Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 42.043.— m.n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el art. 1º y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 70.000.— m.n. por Acopio de Materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2273 — E.

Salta, Abril 23 de 1962
Expediente Nº 3514/61

—VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por el Ferrocarril General Belgrano, quién solicita el otorgamiento de una concesión al uso del agua del dominio público, a derivar del río Alemania (márgen izquierda), con una dotación de 5 l|segundo para el abastecimiento de locomotoras de la Estación Alemania, inmueble catastrado con el número 469 del Dpto. de Guachipas;

Por ello, lo dispuesto por el Consejo General de A.G.A.S. mediante resolución Nº 1570/61 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Otórgase a favor del Ferrocarril General Belgrano una concesión al uso del agua del dominio público solicitada para el abastecimiento de locomotoras en Estación Alemania, Catastro Nº 469, Dpto. de Guachipas, con una dotación de 5 l|segundo, a derivar del río Alemania (márgen izquierda) y con carácter permanente y a perpetuidad.

Art. 2º. — Déjase establecido que la concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17, 57 y 232, del Código de Aguas,

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2274 — E.

Salta, Abril 23 de 1962
Expediente Nº 2075/1961

—Atento que Administración General de Aguas de Salta solicita la modificación del art. 1º del decreto número 19.157 del 10 de agosto del año 1961, en virtud de que erróneamente se ha aconsejado en su resolución Nº 926/61 el reconocimiento de derecho al uso del agua del dominio público a favor de Manufactura de Tabacos Particulares V. F. Greco S.A., cuando en realidad se trata de una transferencia de derechos a la concesión reconocida por decreto Nº 7151/53, a nombre de la actual propietaria del inmueble Manufactura de Tabacos Particular V. F. Greco S.A.

Por ello y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º. — Modifícase el art. 1º del decreto Nº 19.157/61 transfiriéndose los derechos al uso del agua del dominio público, reconocidos por decreto Nº 7151/53, a nombre de la actual propietaria del inmueble denominado "Getsemani", Catastro Nº 61, ubicado en el Dpto. de La Caldera, Manufactura Tabacos Particular V. F. Greco S.A.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 2275 — E.

Salta, Abril 23 de 1962
Expediente Nº 994/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio correspondiente a la obra "Construcción de 39 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 554.784.72 m.n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 39 viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing.

José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 554.784,72 m/n. (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos Con 72/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 554.785 m/n. (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario Ing. José R. Tolaba, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 55.478 m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, debiéndose acreditar la misma a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 2276 — E.
Salta, Abril 23 de 1962
Expediente N° 996/62.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 56.450.— m/n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 56.450 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 56.450 m/n. (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Créditicias Nacionales", del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 2277 — E.
Salta, Abril 23 de 1962
Expediente N° 1279/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste (Provisorio N° 7) —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera Salta (Capital)", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 68.151 m/n., la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste (Provisorio N° 7) —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Primavera—Salta (Capital)" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 68.151 m/n. (Sesenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 2278 — E.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente N° 1123/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus"—Salta Capital", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de m\$n. 28.169;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus" Salta — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 28.169.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 28.169.— m/n. (Veintiocho Mil Ciento Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior; y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título I— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 2279 — E.

Salta, Abril 23 de 1962

Expediente N° 1135/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Parcial— Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 120 viviendas en Olayarria y San Martín"—Salta—Capital, emitido a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 1.030.377,97 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— Parcial Provisorio correspondiente a la obra "Construcción de 120 viviendas en Olavarría y San Martín" Salta—Capital, emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik S.R.L., por la suma de \$ 1.030.377,97 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidése y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 880.378.— m/n. (Ochocientos Ochenta Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Mario S. Banchik y Cía S.R.L. en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 103.038.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta — "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 150.000.— m/n. por Acopio de Materiales.

Art. 5º. — Atento la excusación formulada por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2280 — E.

Salta, Abril 23 de 1962.

Expediente N° 989/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia", emitido a

favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 25.565.— m/n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 25.565.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidése y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 25.565.— m/n. (Veinticinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 24— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 2.556.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Atento la excusación formulada por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2281 — E.

Salta, Abril 23 de 1962.

Expediente N° 987/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia — Dpto. Anta", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 40.104.— m/n.;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1— Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia— Dpto Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 40.104.— m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidése y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 40.104.— m/n. (Cuarenta Mil Ciento Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 24— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, retendrá la suma de \$ 4.010.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Atento la excusación formulada por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2282 — E.

SALTA, Abril 28 de 1962.

Expediente N° 988/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Nacional n° 30—El Algarrobal —Dpto. Anta", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de m/n. 153.821.—;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado nº 1-Adicional de Obra correspondiente a la "Construcción Escuela Nacional nº 30-El Algarrobal-Dpto. Anta", emitido a favor de los contratistas: MAURICIO FREIBERG Y MARIO S. BANCHIK, por la suma de \$ 153.821.— m/n. (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 153.821.— m/n. (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, en pago del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional 1— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Convenio Consejo Nacional de Educación", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 15.382.— en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Atento la excusación formulada por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
José M. García Bes**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas**

DECRETO Nº 2283 —E—
SALTA, Abril 23 de 1962.
Expte. Nº 1084/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 3-Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas en la Manzana 72- Salta, Capital", emitido a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía S.R.L., por la suma de \$ 506.137,37 m/n.; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado nº 3-Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 47 viviendas en la Manzana 72- Salta- Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía S.R.L., por la suma de \$ 506.137,37 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA la suma de \$ 406.137.— m/n. (CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA

Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectiva dicha suma a la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía S.R.L. por el concepto expuesto en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 19— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 50.614.— m/n. (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CATORSE PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el Art. primero y lo que se ordena liquidar por el segundo, se debe a que ha deducido la suma de \$ 100.000.— m/n. por Acopio de Materiales.

Art. 5º. — Atento la excusación formulada por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas**

DECRETO Nº 2284 —G—
SALTA, Abril 23 de 1962.

Habiéndose ausentado a la Capital Federal, S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por razones Oficiales,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Encárgase interinamente del Despacho de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Subsecretario de Economía y Finanzas del mismo, Cont. Púb. Nac. don GUSTAVO E. WIERNA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagaai
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública**

DECRETO Nº 2285 —E—
SALTA, Abril 23 de 1962.

Visto la renuncia interpuesta,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Aceptase la renuncia presentada por el Agrónomo don EDMUNDO ESCOBAR CELLO al cargo de Director interino de Borques y Fomento Agropecuario dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna**

ES COPIA:

**CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c del Dep.**

DECRETO Nº 2286 —E—
SALTA, Abril 23 de 1962.
Atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Adscribese a Contaduría General de la Provincia, a la Auxiliar 2º del Instituto Provincial del Seguro, señora DOLLY ASUNCION FARFAN.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna**

ES COPIA:

**CELIA IRMA M. de LARRAN
Ofic. 2º - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c del Dep.**

DECRETO Nº 2287 —E—
SALTA, Abril 23 de 1962.
Expediente Nº 1118/62.

VISTO el gasto efectuado por la Municipalidad de la ciudad de Salta en concepto de flete por el traslado mediante ferrocarril desde la Capital Federal a Salta, de las casas prefabricadas adquiridas por la Comuna para resolver el problema de la vivienda a los habitantes de las llamadas "Villas Miseria"; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Intervención Federal colaborar económicamente con la Municipalidad de Salta, a fin de que la misma pueda atender el pago del flete devengado por el traslado de las casas prefabricadas, pues también aspira a resolver en forma integral el angustioso problema de la vivienda de todas aquellas personas que habitan en espacios carentes de las condiciones mínimas decorosas;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Artículo 1º. — Otórgase a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA un subsidio por la suma de \$ 94.345.— m/n. para que ésta pueda atender el pago de flete que demandó el traslado de las casas prefabricadas adquiridas en la Capital Federal.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA la suma de \$ 94.345.— m/n. (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto expresado en el artículo primero del presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo H— Capítulo III— Título 10— Subtítulo I— Rubro Funcional VII— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna**

Es copia:

**E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas**

DECRETO N° 2288 —E—

SALTA, Abril 23 de 1962.

Expediente N° 940/62.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Mario Castillo, al cargo de Ayudante Mayor de Dirección General de Rentas, y designase en su reemplazo a la señorita TERESA DEL VALLE CASTILLO—C.I. N° 131.548 de la Policía de Salta.

Art. 2º. — La empleada designada deberá dar cumplimiento al Decreto-Acuerdo n° 15.540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2289 —E—

SALTA, Abril 23 de 1962.

Expediente N° 1311/62.

VISTO el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 4 por \$ 484.816,28 m/n., correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Barrio Gral. Güemes — Salta — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cia.;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 4 por la suma de \$ 484.816,28 m/n., correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Barrio Gral. Güemes — Salta — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora MARIO S. BANCHIK & CIA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2290 —E—

SALTA, Abril 23 de 1962.

Expediente N° 1312/62.

VISTO el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 4 por la suma de \$ 544.444,72 m/n., correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano — Salta — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora MARIO S. BANCHIK Y CIA.;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 4, por la suma de \$ 544.444,72 m/n., correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano Salta — Capital", comprendida dentro del Plan

de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora MARIO S. BANCHIK & CIA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2291 —E—

SALTA, Abril 23 de 1962.

Expediente N° 1292/62

VISTO el Certificado de Ajuste-Provisorio N° 4— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Laguna Blanca — Anta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Juan Catalano, por la suma de \$ 51.128.— m/n.;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste-Provisorio N° 4— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Laguna Blanca Anta", obra comprendida dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Juan Catalano, por la suma de \$ 51.128.— m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 2292 —E—

SALTA, Abril 23 de 1962.

VISTO que el Decreto n° 9286/51 establece que el Departamento Jurídico de Dirección General de Inmuebles, para el registro de los pisos o departamentos sometidos al régimen de la propiedad horizontal, observará los requisitos indicados en los artículos 1º al 8º del Decreto n° 18.734 del Superior Gobierno de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del mencionado decreto nacional determina que "para inscribir por primera vez un título de dominio o cualquier otro derecho real sobre un piso o departamento, deberá acompañarse un plano del edificio a que pertenece";

Que es necesario reglamentar las modalidades de las inscripciones que se hagan sobre edificios a construir o en construcción y establecer las normas técnicas a las cuales deberá ajustarse la Dirección General de Inmuebles para la aprobación de dichos planos

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. — Los planos de subdivisión según el régimen de la propiedad horizontal serán aprobados en forma provisoria cuando se refieran a edificios a construir o en construcción; y en forma definitiva cuando se trate de edificios ya construídos.

Art. 2º. — Se podrán presentar para su aprobación definitiva planos de aquellas partes ya habitadas de un edificio; de las partes restantes se presentarán planos para su aprobación provisoria.

Art. 3º. — La aprobación provisoria de los planos faculta al Dpto. Jurídico para inscribir las promesas de venta de los distintos departamentos de los inmuebles sometidos al régimen de la propiedad horizontal.

Para inscribir los instrumentos públicos traslativos de dominio de dichos departamentos se requerirá previamente la aprobación definitiva de los planos correspondientes.

Art. 4º. — No se podrán subdividir bajo régimen de la propiedad horizontal construcciones de carácter precario.

Art. 5º. — Los planos que se presente para su aprobación provisoria o definitiva, incluirán el plano de mensura del terreno correspondiente, sobre el cual se cobrará el sellado establecido por la Ley Impositiva. Este sellado no se exigirá en el caso de que el plano de mensura hubiera sido aprobado anteriormente.

En los planos definitivos el sellado se ajustará a lo dispuesto por el art. 19, inciso 3º de la misma ley.

Art. 6º. — La H. Junta de Catastro dictará las normas complementarias a los fines de la aplicación del presente decreto.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Gustavo E. Wierna

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 11039. — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLOMO Y COBRE, MINA DENOMINADA "LA SOLEDAD" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE IRUYA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ EN EXPEDIENTE NUMERO 2903—G EL DIA OCHO DE JULIO DE 1958 A HORAS DOCE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se medirán desde el punto de partida 4000 mts. al Norte, de allí 4000 al Oeste y de allí 600 mts. al Sud.— Inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina "La Soledad" resulta ubicada dentro del cateo n° 62156 G-55 tramitado por el mismo solicitante.— Dentro de un radio de 5 km, se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un "depósito conocido".— A lo que se prevé.— Salta, abril 6 de 1962.— Regístrese esta manifestación de descubrimiento en el Registro de Minas y publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, de conformidad con lo establecido por los arts. 118 y 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado por certificado con aviso de retorno.— Notifíquese y repóngase.— Ernesto Samán.— Juez Interino de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, 27 de abril de 1962.—

Dr. RODOLFO URTUBEY

Secretario Int.

Nº 11038 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE PLOMO Y COBRE; MINA DEMONINADA "SAN ISIDRO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE IRUYA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ EN EXPEDIENTE NUMERO 2836—G EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE 1958 A HORAS DOCE Y CINCUENTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: midiendo desde el punto de partida 300 mts. azimut 315º.— Inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina "San Isidro", resulta ubicada dentro del cateo expte. nº 62.156 G—55 tramitado por el mismo solicitante.— Dentro de un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un "depósito copocido".— A lo que se proveyó.— Salta, abril 6 de 1962.— Regístrese esta manifestación de descubrimiento en el Registro de Minas y publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, de conformidad a lo establecido por los arts. 118 y 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado por certificada con aviso de retorno.— Notifíquese y repóngase.— Ernesto Samán-Juez Intero de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 30 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY

Secr. Int. de Minas

e) 9-18 y 30-5-62

Nº 11034 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3595-F EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1960 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el Abra de Ingmayo desde el cual se miden 8.000 metros con azimut 360º para llegar al punto A, desde éste se miden 1.000 metros con azimut 270º para llegar al punto 1 que a su vez es el punto de partida P.P., desde éste con azimut 270º se miden 2.000 metros para llegar al punto 3, desde éste se miden 2.000 metros con azimut 90º para llegar al punto 4 y finalmente desde éste último punto se miden 10.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 1 (P.P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra-Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Abril 24 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY

Secr. Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

Nº 11033 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA DE UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3587-F EL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la casa de la Sra. Elena Pabian ubicada en la Vega de Oljaca desde este punto se toma 1.000 metros con azimut 270º para llegar al punto de partida (P.P.) luego se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar hasta el punto 1, desde éste se toman 2.000 metros con azimut 170º hasta llegar al punto 2, luego se toman 10.000 metros con azimut 360º hasta llegar al punto 3, desde éste se toman 2.000 metros con azimut 90º hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida (P.P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra-Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Abril 24 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY

Secr. Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

Nº 11032 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA DE UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE Nº 3433-F EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida 1 la cumbre del cerro Remate y con azimut 270º se miden 5.000 metros para llegar al punto 2, desde éste con azimut 180º se toman 4.000 metros para llegar al punto 3, desde este con azimut 90º se toman 5.000 metros para llegar al punto 4 y finalmente desde este último punto con azimut 360º se toman 4.000 metros para llegar al punto 1, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 168 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2877-M-58 y 2825-C-58, resultando una superficie libre aproximada de 1832 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra-Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, abril 23 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY

Secretario Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

Nº 11009 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia presentada por el Señor Ricardo Arredondo en Expediente Número 3880—A el Día Ocho de Agosto de 1961 a Horas Diez y Treinta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina Júpiter de propiedad de la Compañía Productora de Borato, se miden 300 mts. al Norte para llegar al punto de partida (PP) desde donde se miden 6.000 mts. al Este azimut 94º 3-333,33 mts. al Norte azimut 4º, 6.000 mts. al oeste azimut 274º al Oeste y finalmente 3.333,33 mts. al Sud azimut 184º para cerrar las 2.000 has. solicitadas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 1495 has. al cateo exp. 3864—S—61, resultando una superficie libre estimada en 504 has.

A lo que se proveyó.— Salta, marzo 28 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 4 de 1962.

Arturo Espeche Funes — Escrib. Secret.

e) 4 al 17/5/62

Nº 10947 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN EN EXPEDIENTE NUMERO 3490—V EL DIA TRES DE JUNIO DE 1960 A HORAS DOCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Encrucijada de Las Cuevas y se miden 900 mts. 355º al P.P.— Desde ahí 5300 mts. 355º, 4000 mts. 295º, 1500 mts. 175º y 4100 mts. 98º.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta.

LO QUE SE HACE SABER A SUS EFECTOS.

SALTA, 16 de febrero de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano-Secretario

e) 26-4 al 10-5-62

Nº 10946 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN EN EXPEDIENTE NUMERO 3201—V EL DIA CINCO DE AGOSTO DE 1959 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Manteniendo el punto de referencia del cateo km. 1277 del F.C. se mide 3000 mts. 220° hasta el punto de partida.— Desde ahí 7300 mts. 344°, 2000 mts. 60°, 7100 mts. 150° y 3600 mts. 240°.— La altura media que da 7100 mts. se saca las hectáreas contenidas en el cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 8 hectáreas aproximadamente al cateo 3.106—V—59.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 27 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

LO QUE SE HACE SABER A SUS EFECTOS. SALTA, 15 de febrero de 1962.—

ARTURO ESPECHÉ FUNES

Escribano-Secretario

e) 26—4 al 10—5—62

EDICTO CITATORIO

Nº 11019 —

REF: EXPTE Nº 689|60 s.o.p. 8|3.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que EMILIA BORQUEZ DE GUTIERREZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,63 l/segundo, a derivar del río DORADO (margen derecho) por medio de un canal comunitario, carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 5 Has. del inmueble denominado SANTA CLARA, catastro nº 253, ubicado en el Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 17 al 18—5—62

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 11037 — ORDENANZA Nº 117

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha acordado y ORDENA:

Art. 1º — Fíjense los siguientes anchos mínimos de veredas para todas aquellas calles cuyas veredas sean menores a lo que el presente artículo establece, y que se encuentran dentro del ejido urbano:

- Para calles en general, anchos mínimos: 3 metros;
- Para Avenidas en general, anchos mínimos: 4 metros;

Las medidas fijadas son a partir de los cordones ya existentes.

Art. 2º — Todó pedido de línea de edificación presentado con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, y cuyos planos de

construcción no hayan sido aprobados aún, quedan sujetos a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta, a los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta.

L. Alejandro Pasqualín
Secretario

Del H. C. Deliberante

Rafael Gaudelli

Presidente

Del H. C. Deliberante

Departamento Ejecutivo, 7 de Setiembre de 1960.

PROMULGUESE, tengase por Ordenanza regístrese bajo el Nº 117. Comuníquese, tómesese razón etc.

Pablo Carullo

Secretario

de la Municipalidad de la
Capital

Alfonso Sansone

Intendente

de la Municipalidad de la
Capital

ES COPIA

Julio Figueroa Medina

Jefe de Despacho

de la Municipalidad de Salta

ORDENANZA Nº 159

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, reunida en Concejo, ha acordado y

ORDENA:

Art. 1º — Establécese una zona delimitada, al norte por Avenida Belgrano; al este por calles Deán Funes y Córdoba; al sud por Avenida San Martín y al oeste por calles Ituzaingó y 20 de Febrero, dentro de la cual queda suspendida la aplicación de los dispuesto por la Ordenanza Nº 117|60, con excepción de las Avenidas y calles nombradas (Belgrano, San Martín, Deán Funes, Córdoba, Ituzaingó y 20 de Febrero), en ambas veredas.

Art. 2º — Los permisos de construcción dentro de la zona fijada en el artículo precedente, serán otorgados sin excepción, y a partir de la fecha de promulgación de la presente, por el Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3º — Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la de la presente Ordenanza.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

L. Alejandro Pasqualín

Secretario

Del H. C. Deliberante

José Repetti

Presidente

del H. C. Deliberante

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo, Mayo 8 de 1961.

PROMULGUESE, téngase por Ordenanza y regístrese bajo el número 159, Comuníquese, tómesese razón, etc.

Germán N. Alcobet

Secretario

Interino de la Municipalidad

Rafael Gaudelli

Intendente

Municipalidad de Salta

ES COPIA

Julio Figueroa Medina

Jefe de Despacho

de la Municipalidad de Salta

9 al 10—5—1962

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11035 — Edicto Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Victoriano Valdez, por el término de treinta días.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 9|5 al 22|6|62

Nº 11026 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Armando Catalano, cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ROSAURO CANIZA.— Salta, Abril 12 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 8—5 al 19—6—62

Nº 11022 — SUCESORIO —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán, Dr. Ardo Alberto Flores. Cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ PAZ.— Metán, mayo 4 de 1962.—

MARCIAL R. LOZA

Secretario

e) 8—5 al 19—6—62

Nº 11018 — EDICTO SUCESORIO —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de "GENOBEBE ADELA ZAPATA DE AGUILAR", por 30 días.—

SALTA, Abril 30 de 1962.—

e) 7—5 al 18—6—62

Nº 11008 — EDICTO:

—JOSÉ ARMANDO CATALANO, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Luis Emeterio Salmoral, por el término de 30 días.

Secretaría, abril 30 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.
e) 4|5 al 15|6|62

Nº 11005 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López) y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 4|5 al 15|6|62

Nº 11004 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don Roberto Valdez Vega, bajo apercibimiento de ley.
Salta, Mayo 2 de 1962.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11002 — SUCESORIO —
El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos López. Salta, 24 de abril de 1962.—
AUGUSTO MARRUPE
Adscripto
e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10996 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, cita a acreedores y herederos de Dña. LUISA SANDRI DE POVOLO para que hagan valer sus derechos si lo quisieren en el término de treinta días.— Expte. Nº 41.348/61.—
Salta, 7 de marzo de 1962.—
RODOLFO JOSÉ URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10995 — SUCESORIO —
El señor Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Héctor MARTINEZ. SALTA, 25 de abril de 1962.—
e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10994 — EDICTO —
El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 2ª Nominación, de la Pcia. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL RO-MERO.— Salta, 13 de abril de 1962.—
ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario
e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10993 — SUCESORIO —
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ISRAEL D'JALLAD, para que hagan valer sus derechos.— Salta, abril 27 de 1962.—
MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 3-5 al 14-6-62

Nº 10991 — Edicto.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jaime Bloj.— Salta, Abril 30 de 1962.
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10986 — Edictos. — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Hijinio o Hijinio Barrios — Sucesorio", Expte. Nº 1320/61, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedo-

res del causante para que hagan valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.
San Ramón de la Nueva Orán, Abril 2 de 1962.
Angelina Teresa Castro
Escribana
e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10979 — Edicto: José Armando Catalano, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación; C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Isidro Prieto por el término de 30 días.
Secretaría, Abril 12 de 1962.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10978 — Sucesorio. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don Pascual Mamani, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 9 de 1962.
e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10976 — EDICTO SUCESORIO —
El suscripto Juez de Paz, declara habierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO LAMAS y mando se publique los edictos citatorios en el Boletín Oficial y Foro Salteño por el término de Ley.—
Campo Quijano, Abril 26 de 1962.—
A. MIRABAL
e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10971 — EDICTO —
El Dr. Daniel Fleming Benitez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta días a Herederos y Acreedores de don ANTONIO BARRIONUEVO, para que hagan valer sus derechos.—
Secretaría: Salta, 24 de Abril de 1962.—
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 30-4 al 12-6-62

Nº 10970 — SUCESORIO —
El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VERCELLINO.
Salta, 25 de abril de 1962.—
MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 27-4 al 4-6-62

Nº 10957 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFINA COLLADOS DE FAJRE, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—
S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.
HORACIO A. RUEDA
Secretario
Juzgado Instrucción
e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10955 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MANUEL SOURSO, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—
S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.
HORACIO A. RUEDA
Secretario
Juzgado Instrucción
e) 26-4 al 11-6-62

Nº 10956 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de TOBIAS ANTONIO ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.—
S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.
HORACIO A. RUEDA
Secretario
Juzgado Instrucción
e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10943 — Sucesorio: El Sr. Juez, Civil y Comercial de 2ª Nom. cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Luis Delgado, por el término de treinta días.— Salta, Abril 23 de 1962.
Aníbal Urribarri
Escribano Secretario
e) 25, 4 al 7/6/62.

Nº 10935 — Sucesorio.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Romero de Colque.
Salta, Abril 11 de 1962.—
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10932 — Sucesorio: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Humberto Samsón, por el término de treinta días.
Salta, Marzo 14 de 1962.
Anibal Urribarri
Escribano Secretario
e) 24/4-al 6/6/62.

Nº 10901 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ERNESTO JAREZ.—
Salta, febrero 22 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10900 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Resina Carrion.—
Salta, febrero 22 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10892 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GUSTAVO BRAVO, bajo apercibimiento de ley.—
Salta, abril 12 de 1962.—
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10882 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSUELO MONTERO CAMPOMANES DE MARTIN por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Marzo 14 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 16-4 al 31-5-62

Nº 10881 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MIGUEL OIENI o MIGUEL OIENE, dentro del término de treinta días.

SALTA, Abril 5 de 1962.
e) 16-4 al 31-5-62

Nº 10873 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO BURGOS para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Salta, Abril 10 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario.
e) 16-4 al 31-5-62

Nº 10868 — EDICTO: — JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de AURORA MERCEDES LLANOS DE VALDEZ, por el término de 80 días. — Secretaría abril 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY 7 Secretario
e) 16-4 al 31-5-62

Nº 10851 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Rafael Arias por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Marzo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 13-4 al 30-5-62

Nº 10.836 — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EVARISTO MORENO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de abril de 1962.

Angelina Teresa Castro
Secretaria
e) 12-4 al 30-5-62

Nº 10.833 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAL DOMINGO MINOLA.

Salta, 10 de Abril de 1962
Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 12-4 al 30-5-62

Nº 10810 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Dr. Alberto Apdo Flores cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ

o ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ y de doña FRANCISCO HERRERA DE LOPEZ. Metán 6 de abril de 1962. Habilitase próxima feria.

Marcial R. Loza
Secret. Int.
e) 11-4 al 29-5-62

Nº 10806 — EDICTO —

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª. Nominación, Dr. José A. Catalano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KUZ MA STRIZIC. — Salta, 6 de abril de 1962. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 10-4 al 24-5-62

Nº 10791 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de Ley a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Usandivaras de Saravia.

Salta, Abril 5 de 1962.

Secretario
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 9-4 al 23-5-62

Nº 10781 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL FONT. — Metán, 4 de Abril de 1962. —

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria

e) 9-4 al 23-5-62

Nº 10774 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DIEGO SANCHEZ.

SALTA, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10773 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HOMERO SANTIAGO ROBLES.

Salta, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10772 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ.

Salta, Marzo 22 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY - Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10771 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MONGE.

Salta, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10768 — EL Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAMANI, a fin de que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Marzo 8 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10750 — Sucesorio:

— Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro José Ruiz.

Salta, Marzo 8 de 1962.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secr
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10749 — Sucesorio:

— Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Colque.

Salta, Noviembre 21 de 1961.
Anibal Urribarri Escr. Secretario
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10747 — Edicto Sucesorio:

— SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Andrés Donato González para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Marzo 23 de 1962.
Anibal Urribarri — Escr. Secretario.
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10736 — Sucesorio: El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don Buenaventura Cabral. — Metán, Marzo 22 de 1962. — Dra. Judith L. de Pasquali, Secretaria.

Judith L. de Pasquali
Secretaria

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10735 — Sucesorio: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación Alanis de Torres.

Salta, Marzo 28 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10734 — Sucesorio: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ildefonso Baran diarán. — Salta, Marzo 28 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10732 — SUCESORIO:

Dr. José Armado Catalano, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y El Foro Salteño, a herederos y acreedores de Justo Ramón Rosa Diez.

Salta, Febrero 16 de 1962

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 3-4 al 17-5-62

Nº 10.731 — SUCESORIO:

Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de AURELIA GOMEZ DE LA HOZ, por 30 días. Edictos en el B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Marzo 18 de 1962

Aníbal Urribarri

Escribano Secretario

e) 3-4 al 17-5-61

Nº 10721 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos de don PAULINO FIGUEROA Y GUADALUPE FIGUEROA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Marzo 27 de 1962.

LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 2-4 al 16-5-62

Nº 10.714 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Suárez, para que hagan valer sus derechos. Secretaría 7 de Noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 30-3 al 15-5-62

Nº 10.701 — DANIEL FLEMING BENITEZ, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTO MARTINEZ. Salta, marzo 27 de 1962.

Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 30-3 al 15-5-62

Nº 10685 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de David LIZARRAGA, por el término de treinta días.

SALTA, 21 de marzo de 1962.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 28-8 al 11-5-62

Nº 10684 — EDICTO —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Interino del Juzgado de 1a. Instancia 8a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 80 días de la sucesión de FELICIANO PASCUAL GUANUCO y MANUELA LAZARO DE GUANUCO.

Secretaría, febrero, 26 de 1962.

Dr. MILTÓN ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 28-8 al 11-5-62

Nº 10683 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO FERNANDEZ para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley. Salta, Marzo 22 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 28-8 al 11-5-62

Nº 10.674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. No-

minación, cita a herederos y acreedores de RAMON BRACHIARI, por 30 días. Aníbal Urribarri — Secretario

e) 27-3 al 10-5-62

Nº 10662 — El señor Juez de Primera Instancia, Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE MIGULL AGUIRRE, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Marzo 20 de 1962.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado 1ra. Nomin.

e) 26-3 al 9-4-62

REMATES JUDICIALES

Nº 10642 — Por: Miguel A. G. Castilla Rosos — Judicial Inmueble en Departamento de Rivadavia

El 10 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Salta, remataré con Base de \$ 170.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, un Lote de terreno ubicado en la Zona Sud de la Vía del F.C. del Dpto. de Rivadavia y que s/plano archivado bajo nº 24 bis, se lo designa como parc. 24, correspondiéndole en propiedad al Sr. Antonio D. Sans, por tit. reg. a folio 259, As. 1, Libro 4 de R.I. de Rivadavia. En el acto 20 o/o de seña. Comisión a cgo. comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por 1 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en Juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia Ejecutivo", Expte. 1783/61.

e) 22/3 al 10/5/62.

Nº 11025 — Por: ARTURO SALVATIERRA MAQUINA PLANCHADORA — SIN BASE

El día 11 de mayo de 1962 a hs. 11., en el Hotel Real, calle Güemes 175 del pueblo Rosario de la Frontera, remataré Sin Base al mejor postor, una maquina limpiadora y planchadora, marca "LISTER", la que se encuentra en poder del señor Antonio Raúl Robles, domiciliado en el pueblo citado, depositario judicial. — Seña el 30% en el acto. — Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, en autos; SADR, Jorge vs. ROBLES, Raúl Antonio y Ruben Gardillo-Ejecutivo-Expte. 1426/61. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 10-5-62

Nº 11020 — POR: JULIO CÉSAR HERRERA JUDICIAL — DERECHOS SOBRE UN CREDITO A COBRAR — SIN BASE

El 15 de Mayo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un crédito que tiene a percibir el señor ENRIQUE VAN CAWLART ASTRADA, en el juicio seguido por éste contra la Sociedad José María Soter y Cia. y Enrique Gilberti (hoy sucesión), en expediente Nº 39.522/60 por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11a. Nom. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en expediente Nº 28.102/60. SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 11-5-62

Nº 11017 — POR: ANDRES ILVENTO Matrícula 1097 — Año 1961 JUDICIAL — DOS MOTORES ELECTRICOS SIN BASE

El día 16 de Mayo de 1962 remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad a las 18 horas, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en el juicio Ejecutivo seguido por el Sr. Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell Exp. Nº 22.933/61, lo siguiente:

1 Motor marca "Siam Di TELLA" Nº 806824 tipo C S-5 220 V.; 1 Motor marca "DIANA LINE" Nº C. 252106, importado ambos nuevos y en buen estado de uso y conservación. SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión a c/ del adquirente según arancel Publicaciones "Boletín Oficial" y diario El Intransigente". Informes al susc. itó Martillero. Andrés Ilvento-Martillero Público-Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 7 al 16-5-62

Nº 11013 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL — UN TOSCADISCO ESTEREO MARCA "SHERATONE" — BASE \$ 8.000.— M/N.

El día 16 de Mayo de 1962, a horas 18, en mi escritorio, Caseros 1856, remataré con la BASE de \$ 8.000.— m/n., un tocadisco estereo marca "Sheratone", modelo Bernardini Serie nº 15578-R-3465, etc. alternada, en poder de la actora calle J.B. Alberdi 157, donde puede ser revisado. Si transcurridos quince minutos no hubiera postor la p/enda se rematará SIN BASE. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña, y a cuenta de la compra, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecución Prendaria: "H. y R. Maluf vs. Galarza, Luis Fernández y Galarza, Dorá Fernández de." Expte. Nº 7.138/61. Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 7 al 9-5-62

Nº 11007 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Bienes Varios — SIN BASE

—El 15 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE: Un horno "Keroflix", mod. 73 V. Nº 1013; Una máq. automat. para cortar fiambres: mca. "Iris" Nº 7529, una máq. cafetera niquelada mca. "Urbe" Nº 1304, de cuatro canillas y una máq. registradora mca. "Remington", Nº 1082348 (577). — Todos estos bienes, de los que soy depositario, se encuentran en buenas condiciones, pudiendo revisarse los dos primeros en Lerma 634 y los dos últimos en el dllo. mismo del remate. — En el acto 30 o/o seña a cta. precio. — Comisión a cgo. comprador. — Edictos 4 días en B. Oficial e Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Suárez, Anacléto y Petrona G. de Suárez vs. Marocco, Oscar Angel — Ejecutivo, Exptes. 6496 y 6222/61. —

e) 4 al 9/5/62

Nº 10997 — Por: José Martín Risso Patrón JUDICIAL — Lote de terreno en la ciudad BASE: \$ 17.333,32

EL DIA LUNES, 28 de mayo, de 1962, a las 11 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Planta Alta, calle España Nº 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación,

en autos: Ejecutivo—"BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. JOSE EUSEBIO VARGAS Y OTROS"—Expte. N° 41.219/61, REMATARE: con Base de \$ 17.333,32 un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado como N° 2 de la Manzana 38, Plano N° 330, Catastro N° 13.486 el que le corresponde a los demandados según Título que se registra al folio 330, As. 1 del libro 66 de R.I. de la Capital.— El comprador abonará en el acto del Remate una suma del 30% a cta. del precio más la comisión de arancel, el saldo al ser aprobada judicialmente la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— SALTA 25 de abril de 1962.— José Martín Rizzo Patrón.— Martillero Público.—

e) 3 al 23—5—62

N° 10974 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial Derechos y Acciones s/fracción finca El 19 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 166.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal total de la Estancia "AGUA COLORADA", Part. El Galpón, Dpto. Metán, los derechos y acciones que le corresponden a Doña Emilia Esquíu de Arias Valdéz y Marcelino Arias Esquíu sobre la fracción de esa finca cuyos títulos figurarán inscriptos. Flio. 128, As. 215, libro F de los títulos de Metán, Catastro 1092, con exclusión de la mitad de los derechos y acciones de la fracción total, que le corresponde ahora a la Curia y Catedral de la Arquidiócesis Salta. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C y C. 4°. Nominación, en juicio: "HERRERO, María García de vs. ARIAS VALDEZ, Emilia Esquíu de y otros—Embargo Preventivo".—

e) 30—4 al 12—6—62

N° 10973 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad. El 30 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.666.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde al Sr. Oscar Ernesto Díaz en Promesa de venta registrada al Flio. 358, As. 753, del Libro 8 de Promesas de Ventas. Nom. Catastral: Part. 29572, Sec. K, Manz. 78, Parc. 16.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva—LUNA, Rolando Vicente vs. DIAZ, Oscar E.". En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador.—

e) 30—4 al 21—5—62

N° 10972 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Lotes de terrenos en Partido Velarde—Capital.

El 28 de Mayo de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE equivalente a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de VELARDE, DPTO. CAPITAL, los que por títulos reg. a Flio. 469, As. 1 del Libro 144 R.I. Capital, le corresponden al Sr. Humberto Zigarán Marzari. A dichos lotes se los designa con los N°s. 1, 2, 8 y 9 s/plano archivado bajo N° 1525 y figuran individualizados del siguiente modo: LOTE 1, Parc. 8, Catastro 22468; LOTE 2, Parc. 9, Catastro 22469; LOTE 3, Parc. 5, Catastro 22465; LOTE 4, Parc. 9, Catastro 22466. En ese orden los lotes serán vendidos con las siguientes BASES: \$ 4.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n. Superficie de los mismos: 1.631.47 mts.; 1.125 mts.; 969 mts.2; y 1.001.50 mts.2.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva—GALLARDO, Francisco vs. ZIGARAN MARZARI, Humberto José".—

e) 30—4 al 21—5—62

N° 10963 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Mitad Indivisa — Base \$ 16.000.— El día 23 de mayo pmo. a las 17.— hs. en Deán Funes 169—Remataré con BASE DE \$ 16.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle M.G. de Todd, individualizado como lote 71 del plano 99, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 419 asiento 2 del Libro 119 de R.I. Capital.— Catastro 8031.— Valor fiscal \$ 48.000.— m/n.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ta. Instancia 3°. Nominación C y C. en juicio: "Ejecutivo — ALBERTO MENDIETA VS. MAURICIO MACORITTO, expte. N° 23.870/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente.—

e) 27—4 al 18—5—62

N° 10962 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles — Bases Infimas El día 28 de mayo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Remataré, los lotes N°s. 8 y 9 ubicados en Pasaje s/nombre entre calles Gral. Paz y Lamadrid, con extensión y límites que le acuerdan su TITULO registrado a los folios 177 y 181 asiento 1 del Libro 121 de R.I. Capital — Catastro 22.411 y 22.412.— Valor fiscal \$ 21.000.— y \$ 18.000.— BASES \$ 14.000.— y \$ 12.000.— m/n., respectivamente.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — GILBERTO ZILLI VS. SALVADOR JOSE MURATORE, expte. N° 7816/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente.—

e) 27—4 al 18—5—62

N° 10948 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger JUDICIAL SIN BASE

El día nueve de Mayo de 1962, en Caseros 374 Salta, a horas diecisiete y treinta, remataré SIN BASE y en estado en que se encuentren, SEIS animales vacunos que se hallan en la finca "Las Costas" San Lorenzo, en pastaje.— Ordena Juzgado Primera Instancia en lo C. y Comercial Primera Nominación Expte. N° 41630/61 Ejecutivo "Mendoza de Cazón Isabel vs. Solano Prieto, Francisco". Seña veinte por ciento, saldo al aprobarse el remate. Edictos ocho días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 26—4 al 8—5—62

N° 10902 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL ESPLENDIDA CASA EN BARRIO RESIDENCIAL PROXIMA MONUMENTO GRAL. GUEMES BASE: \$ 294.058,70 m/n.

El día Martes 15 de Mayo de 1962, a Hs. 17,30, en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE \$ 294.058,70 m/n., el inmueble consistente en el lote de terreno con casa-habitación y todo lo edificado, y adherido al suelo ubicado en esta Ciudad de Salta; con frente a la calle Los Aromos N° y designado en el plano de la Dirección Gral. de Inmuebles bajo el N° 1456 como lote N° 27 de la Manzana 3, con una extensión de 14,42 ms. de frente, 11,78 ms. de contra-frente, por 20 ms. de fondo en sus costados Este y Nor-oeste, con una superficie de 262 ms. 4 cm, cuadradas, NOMECLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO CAPITAL, CIRCUNSCRIPCION PRIMERA, SECCION K, MANZANA 6, PARCELA 3, CATASTRO N° 20.738.— ORDENA, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA M.C. OVEJERO GRANDE DE vs. CASTELLANOS VICTORIA HELENA MOLNAR DE", Ejecutivo, Expte. N° 23.481/61.— En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del

comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.—

CON HABILITACION DE FERIA.—

e) 18—4 al 11—5—62

N° 10895 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en Metán

El 7 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 43.333.32 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Metán, designado como lote 14 el que por título reg. a Flio. 228, As. 4 del Libro 12 de R.I. Metán, corresponde a Dn. Ramón Cruz N. Catastral: Part. 2524, Sec. B, Manz. 16, Parc. 2. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión cgo. comprador. Edictos 30 ds. en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente, con habilitación Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 3°. Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ—Ejec. por honorarios en juicio N° 22224/60", Expte. N° 23552/61.—

e) 18—4 al 4—6—62

N° 10894 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

El 21 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.000.— y \$ 64.000.— M/N., respectivamente, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles de propiedad de Dn. Eduardo C. A. Martorell: a) El ubicado en esta ciudad, calle Pedernera entre Anzoátegui y Latorre; tit. reg. a Flio. 25, As. 1, Libro 81 R. I. Cap., Catastro 10954. b) El situado en Aydc. S. Martín entre Bs. As. y Alberdi; tit. a Flio. 248, As. 3, Libro 68 R. I. Cap., Catastro 1410, con exclusión fracción vendida s/plano 3780. En el mismo acto y SIN BASE remataré los derechos y acciones ó partes indivisas que el mismo demandado tiene sobre el inmueble rural denominado "LA FIGURA", ubicado en Partido Las Mojarras Dpto. R. de la Frontera; tit. a Flio. 488 As. 1 y 2, y Flio. 489, As. 1 y 2, Libro 2, respect. R. I. de ese Dpto., Catastro 342.— En el acto 30% seña. Comisión cgo. comprador. Edictos 15 ds. en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente con H. Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2°. Nominación, en juicio: "AYALA, Jacinto Octavio vs. MARTORELL, Eduardo y otro".—Ejecutivo, Expte. 28946/61.—

e) 18—4 al 11—5—62

N° 10876 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL

El 6 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 96.000.— M/N., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, el que s/plano N° 40 se sitúa en la esq. formada por calles Paraguay y Rivadavia y se lo señala con el N° 1 de la Manz. 6. Sup. 552 mts.2. dmts.2. Nom. Catastral: Part. 1151 Manz. 6, Parc. 1, correspondiéndole en propiedad a don TEOBALDO EFRAIN MARTELL, por tit. reg. a Flio. 225, As. 1 del Libro 20 R.I. de San Martín. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión cgo. comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente, con Hab. Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 4° Nom. en juicio GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. MARTELL, Teobaldo E. — Ejecutivo".

e) 16-4 al 30-5-62

N° 10.825 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Anta — BASE \$ 160.000

El día 31 de mayo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 160.000 m/n. el inmueble ubicado en calle Gral. Guemes Esq. Alvarado del Pueblo de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, esta Provincia, con extensión y límite, que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461

asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano, Expte. N° 6315/61". Comisión comprador. Edictos por 30 en Boletín Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 11-4 al 29-5-62

N° 10724 Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
Judicial — Inmuebles en el Dpto. de San Carlos

El día 31 de Mayo de 1962 a horas 17 en calle Gral. Güemes 410—Ciudad remataré los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación, se determinan.

1º) Inmuebles en el Dpto. de San Carlos, Catastro N° 355. Títulos: Folio 330, asiento 3, libro 1 de San Carlos. Esta afectado con hipoteca por la suma de \$ 80.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a Folio 330, asiento 4. Base: las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 1.080 m/n.

2º) Inmuebles ubicado en "El Barrial" Dpto. San Carlos, designado como lote "A" del plano 82. Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del libro 4 R. I. San Carlos, Catastro N° 45 BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3º) Inmueble denominado "El Potrerillo" ubicado en el Partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento 1 del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro N° 325. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466.66 m/n.

Ordena el Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Juicio: Michel Ernesto C. Escalante Jesús — Ejecutivo Expte. N° 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente"

e) 2-4 al 16-5-62

CITACIONES A JUICIO

N° 10944 — Edicto: El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Delgado, Florencia O. de vs. Delgado, Ramón Jaime — Divorcio y Separación de Bienes". Expte. N° 7006, cita y emplaza a Ramón Jaime Delgado para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, Art. 90 del Cód. Pro. Civil.

Salta, Abril 12 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 25/4 al 23/5/62.

N° 10942 — Edicto: El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en juicio de convocatoria de acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga, cita por veinte días a los acreedores del convocatoria para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y hagan valer sus derechos, haciéndoles saber que se ha designado el día 4 de Julio próximo a horas 11, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, y que actúa como síndico el señor Contador Andrés Segundo Fiore, con domicilio en calle 25 de Mayo 396 de la ciudad de Metán.—

Edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Metán, Abril 23 de 1962.

Marcial R. Loza
Secretario

e) 25/4 al 23/5/62.

N° 10922 — EDICTOS —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial—Segunda Nominación, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza a doña Justina Mercedes Mamani para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: GUILLEN. Eva Rosa— Adopción de la menor Basilia Quipildor" Expte. N° 30.184/61, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.—

SECRETARIA, abril 11 de 1962.—

ANIBAL URRIBARRI

Escribano-Secretario

e) 23-4 al 21-5-62

N° 10.832 — EDICTOS:

El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de 1ª Instancia 5a. Nominación en lo C. C., en el juicio "COLQUE JOSE DOMINGO vs. MEYER CAMILA BLAC DE — ESCRITURACION", Expte. N° 4066, cita a doña CAMILA BLAC DE MEYER para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si al vencimiento de dicho término no se hubiera presentado se le nombrará Defensor Oficial para que la represente.

Salta, Marzo 13 de 1962

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 11-4 al 11-5-62

N° 10782 — EDICTOS CITATORIOS: — El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza por veinte días a la demandada Sra. Silvia María Alemán de González, para que comparezca hacer valer su derecho dentro de dicho término en los autos caratulados: "González, Sebastián vs. Alemán, Silvia María—Divorcio, Tenencia de Hijos y Separación de Bienes", Expte. N° 1979/62, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Cód. Proccosal). Metán, 4 de Abril de 1962.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 9-4 al 9-5-62

N° 10757 — Edictos Citatorios:

—El señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia 5ta. Nominación en los autos: "Gobierno de Salta vs. Navarro, Pedro Nolasco — Ejecutivo — Expte N° 5538/61", ha dictado lo siguiente: — Salta, Febrero 26 de 1962.— Cítese al demandado por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

Dr. Daniel Fleming Benítez

SALTA, Abril 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 5/4 al 21/5/62

POSESION TREINTAÑAL

N° 10863 — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ANTONIA BORGUEZ DE OLEA, sobre inmueble ubicado en el pueblo de El Bordo, Dpto. de General Güemes, provincia de Salta, con una superficie de quinientos un metros cuadrados con treinta y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Juan Espada; al Sud con propiedad de Marta Fernández; al Este con calle General Belgrano y al Oeste, con propiedad de Abraham Yazile, Salta, 29 de Diciembre de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - SECRETARIO.

e) 13-4 al 30/5/62

N° 10862 — POSESION TREINTAÑAL: — ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación, en el juicio OLEA ANTONIA BORGUEZ de, s/Posesión Treintañal, cita por veinte días a doña JULIA ARAYA para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem sin no compareciera sin justa causa. Salta, 29 de Diciembre de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario.

e) 13-4 al 15-5-62

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

N° 11028 —

— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO —

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber que Molinos San Cayetano S.R.L., con domicilio en calle Pueyrredón N° 1491, vende su activo y pasivo a Unión S.A.— Oposiciones Ana M. G. de Villada — Florida 589 — Salta.—

e) 8 al 14-5-62

N° 11037 —

— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO —

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber que Mercadito Norte Soc. Colectiva, con domicilio en Balcarce N° 879, vende su activo y pasivo a Unión S.A.— Oposiciones Ana M.G. de Villada Florida 589 Salta.—

e) 8 al 14-5-62

CAMBIO DE DENOM. DE FIRMA:

N° 11030 —

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN INFORMACION SAN BERNARDO Ltda., comunica por este intermedio a la opinión pública, que debido a las determinaciones de la Ley de Reglamentaciones n° 11.338, el Honorable Consejo de Administración, reunido en Asamblea extraordinaria ha resuelto cambiar el citado nombre por el de "ZONDA" Ltda., a los efectos que hubiere lugar se emite el presente comunicado a los cuatro días del mes de Mayo de 1962.—

JOAQUIN PATIRI

Presidente

GERARDO MONTERICHEL

Secretario

e) 8 al 10-5-62

COMPRA DE NEGOCIO:

N° 11024 —

Se hace saber que "SAMAN HNOS S.R.L." ha adquirido el total de las existencias, mercaderías, muebles y útiles del negocio de

Mercedia instalado en la localidad de "El Carril" (Chicoana), a **MARIA ANGELICA LIENDROS**, haciéndose ésta cargo del Activo y Pasivo.—

Para oposiciones, Dr. Julio C. Huidobro Saravia — Urquiza N° 642— SALTA.—

e) 8 al 14—5—62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 11036. — Colegio de Escribanos de Salta.

Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta SALTA, Mayo 7 de 1962.

Convócase a los socios de la entidad afiliados a la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente mes, a horas 19, en el local social calle General Güemes N° 506, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Adquisición de un inmueble con destino a la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta.

Francisco Cabrera — Presidente

Marco A. Ruíz Moreno — Secretario
e) 9/5/62

N° 11031 — ASAMBLEA:

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos del Centro de Geólogos de Salta se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Mayo a horas 16 en calle General Güemes N° 1180 de esta Ciudad de Salta, para tratar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance.
- 3º) Renovación total de autoridades.

Dada la importancia de los puntos a tratar, se ruega a los asociados puntual asistencia.

Jorge Pedro Daud — Presidente

Eduardo F. Briatura — Secretario

e) 9/5/62

N° 11016 — "CLINICA CORDOBA-Soc. Anón." CONVOCATORIA

SALTA, Mayo 7 de 1962.

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 12, 19, 20 y 23 y disposiciones transitorias de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día martes 22 de Mayo en curso, a horas 22, en la sede calle Zuñiría 631 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe del Directorio provisorio.
- 2º) Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes, para constituir el Directorio definitivo de la sociedad.

3º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para suscribir las actas.

Se previene que para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

MARIO JOSE BAVA

Presidente

VENANCIO QUADI DAGUM

Secretario

e) 7 al 14-5-62.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION